

Subscripción pública DE 10,000 OBLIGACIONES AL 6 % DE COOPERATIVA DE FLÚIDO ELÉCTRICO

Estas Obligaciones devengarán el INTERÉS ANUAL DEL 6 %, LIBRE DE IMPUESTOS PRESENTES Y FUTUROS, pagadero por trimestres vencidos en el primer día de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.

Serán amortizadas dentro del plazo máximo de 42 años, a partir de 1928.

El importe de las Obligaciones se destinará exclusivamente a la terminación de las obras necesarias para la producción del flúido y adquisición de maquinaria y materiales indispensables e instalación de líneas y redes.

GARANTÍAS

El pago de intereses y amortización de las Obligaciones quedan garantizados con el valor de todas las concesiones administrativas, instalaciones, redes y obras de toda clase que la Sociedad tiene realizadas y realice en lo sucesivo, y de un modo genérico, se afectan todos los bienes, fincas y derechos que en la actualidad posee la Sociedad, así como también los rendimientos que produzcan dichos bienes y derechos.

Siendo estatutariamente sus socios los consumidores del flúido producido, queda asegurado a la Empresa el consumo de toda su producción.

Condiciones de subscripción

Estas Obligaciones se ofrecen al público en subscripción

A TÍTULO IRREDUCTIBLE

a partir del día 31 del corriente mes de Enero.

Al tipo de 93 por 100, o sean 465 pesetas por Obligación

con cupón de 1.º de Abril próximo.

Rendimiento líquido 6'45 por 100

El pago se hará, en cuanto a 50 pesetas, en el momento de subscribirse, y el resto, o sean 415 pesetas el día 22 de Febrero próximo contra entrega de los títulos.

Se declarará cerrada la subscripción en el momento que se estime oportuno.

Todos los valores de COOPERATIVA DE FLÚIDO ELÉCTRICO y, por tanto, estas Obligaciones, están admitidos a la cotización oficial de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

PUNTOS DE SUBSCRIPCIÓN: Banco de Cataluña : Banco Español de Crédito : Banco Español del Río de la Plata : Banco Urquijo Catalán : Banco de Granollers.